

N.º 17.º 11.



Hemos la atención de esa
Alcaldía de un digno cargo
respecto del anuncio de
subasta que se publica
en el Boletín oficial de
27 de Mayo último debien-
do manifestar que la sub-
asta se verificará ante
esa Alcaldía bajo su pre-
sidencia con asistencia
del Regidor Jueces y confor-
me a las disposiciones pre-
sentes y vigentes y que el
acuerdo de su aprobación
es de competencia de ese
Ayuntamiento por ser
el dueño de la finca
dando inmediato como
cumplimiento del acuerdo
tomado por el mismo
a esta Ayudantía
así como a la Delega-
ción de Hacienda su-
terizando de esto que
admite el ingreso del

lo p^o correspondiente
en el caso de haber sido
adjudicado el disfrute
conforme a previene en
el artículo 1.^o de la circu-
lar de la Dirección Gene-
ral de Propiedades publi-
cada en el Boletín oficial
de 30 de Marzo último.


Que previa presenta-
ción de la correspondien-
te carta de pago que
acredite el mencionado
impuesto se expedirá por
esta Ayudantía la oportu-
na licencia a nom-
bre de la Comisión de
montes de en Ayun-
tamiento

Que una vez expedida
la licencia se proceda
rá en su mismo por esta
Ayudantía a la entrega
de la Comisión de
montes de en Ayunta-
miento de los oportu-
namente que ten

ge que realicen conforme
lo que dispone la seccion
7.^a de la propia circular
Que a su vez dicha comi-
sion de unotes, hara la
entrega de los dispuetes
a los senostantes, y en
su dia practicara los
reconocimientos finales,
ajustandose a efectos a
lo que dispone la seccion
6.^a de la misma circu-
lar ante citada.

Por ultimo y en cuanto
se recibe la presente
comunicacion sego
se vive disponer la
publicacion del corres-
pondiente edicto de
embargo en su pueblo
y seclau de los pueblos
limitrofes en la for-
ma acostumbrada
la publicacion de
identicos edictos

Dios

que a V. m. S. a.
Cartellon 2º Junio 1898
El Ayudante de Negocio
Eusebio Angel Diaz


Sr. Alcalde Constitucional de
Villafamés.